



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000002



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE -
LA COMPAÑIA LITOGRAFIA-
E IMPRENTA POLIGRAFICA -
C.A..-

CUANTIA: S/. 30'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador hoy-
día, nueve de Diciembre de mil novecien-
tos ochenta y siete ante mí, ABOGADO FRANCIS-
CO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO
DE ESTE CANTON Comparece el señor INGENIERO-
COMERCIAL LUIS CHONILLO CASTRO, en su cali-
dad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LITO-
GRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A. quien de-
clara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad
domiciliado en esta ciudad, capaz para obli-
garse y contratar a quién de conocer doy -
fé el mismo que viene a celebrar esta es-
critura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y res-
ultado está bien instruido y a la que -
procede de una manera libre y espontánea pa-
ra su otorgamiento me presenta la minuta-
que dice así: S E Ñ O R N O T A R I O :-
En el Registro de escrituras públicas a su
cargo , sírvase incorporar una de aumento -
de capital y reforma de estatutos que se

1 contiene en los siguientes términos :-
2 P R I M E R A:- OTORGANTES:- Comparecen al-
3 otorgamiento de la presente escritura pú-
4 blica, el señor INGENIERO COMERCIAL LUIS
5 CHONILLO CASTRO, en mi calidad de GEREN-
6 TE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LITOGRAFIA E-
7 IMPRENTA POLIGRAFICA C.A., según nombra -
8 miento que se acompaña y autorizado por
9 la Junta General Extraordinaria de Accio-
10 nistas celebrada el treinta y uno de Agos-
11 to de mil novecientos ochenta y siete, -
12 cuya copia se adjunta.-S E G U N D O:-ANTE
13 CEDENTES:- a) LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRA-
14 FICA C.A., se constituyó mediante escri-
15 tura pública otorgada ante el Notario del
16 Cantón DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA el
17 trece de Diciembre de mil novecientos se-
18 tenta y cuatro, inscrita en el Registro -
19 Mercantil el dieciocho de Marzo de mil no-
20 vecientos setenta y cinco, con un capital
21 de doscientos mil sucres ; b) la Compa -
22 ñía aumentó su capital a la suma de UN-
23 MILLON DE SUCRES y reformó sus estatutos,-
24 mediante escritura pública autorizada -
25 por el Notario DOCTOR GUSTAVO FALCONI LE-
26 DESMA, el dieciseis de Diciembre de mil
27 novecientos setenta y seis, inscrita en -
28 el Registro Mercantil el siete de Febrero



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

-2-



000003

1 de mil novecientos setenta y siete; me
2 diante escritura pública otorgada ante -
3 el Notario ABOGADO KLEBER CEPEDA ALONSO, -
4 el quince de Noviembre de mil novecien
5 tos ochenta y cuatro, inscrita en el -
6 Registro Mercantil el veintiuno de Ene
7 ro de mil novecientos ochenta y cinco, -
8 la compañía aumenta su capital a la su
9 ma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y reforma
10 sus estatutos; d) La Junta General Extra
11 ordinaria de Accionistas celebrada el
12 treinta y uno de Agosto de mil nove -
13 cientos ochenta y siete, resolvió el au
14 mento de capital de la compañía en la su
15 ma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, la sus
16 cripción y pago de las nuevas acciones -
17 y la reforma del artículo cuarto de los
18 estatutos sociales.- T E R C E R O:- DECLA
19 RACIONES:- Con estos antecedentes, en mi
20 condición de Gerente y Representante Le
21 gal de la Compañía, y con la autoriza
22 ción de la Junta General Extraordina -
23 ria de Accionistas, declaro: UNO) Aumen
24 tado el capital de Litopografía e Impren
25 ta POLIGRAFICA C.A., en la suma de -
26 TREINTA MILLONES DE SUCRES, mediante la
27 emisión de TREINTA MIL acciones nue -
28 vas, ordinarias y nominativas de UN MIL

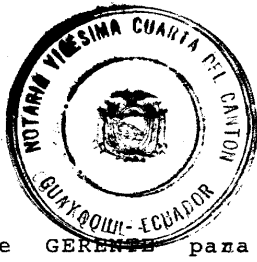
200002

1 SUCRES cada una, las mismas que se encuen
2 tran suscritas y pagadas en su totalidad,-
3 con lo cual el capital social de la Compa
4 ñía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; DOS)
5 Reformado el artículo Cuarto de los estatu -
6 tos sociales en la forma indicada en la
7 copia del Acta de la Junta General Extra-
8 ordinaria de Accionistas que se acompaña:
9 Agregue usted señor Notario, las demás cláu
10 sulas de estilo para la perfecta validez
11 de esta escritura.- F) BOLIVAR GARAYCOA FE-
12 RAUD, Registro número ochocientos cuarenta:-
13 CERTIFICO: Que esta copia es igual al ori
14 ginal que reposa en el libro de Actas de los
15 Archivos a mi cargo, a los que me remito en-
16 caso necesario. F) INGENIERO LUIS CHONILLO CAS
17 TRO GERENTE- SECRETARIO.- Hasta aquí la minu
18 ta que queda elevada a escritura públi -
19 ca:- DOCUMENTO HABILITANTE:-NOMBRAMIENTO:-LI-
20 TOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A., Guayaquil,
21 Mayo veinte y nueve de mil novecientos ochen
22 ta y siete . Señor INGENIERO DON LUIS CHONI
23 LLO CASTRO. Ciudad. De mis consideraciones:-
24 Me es grato llevar a su conocimiento que
25 la sesión de Junta General extraordinaria
26 de Accionistas de LITOGRAFIA E IMPRENTA PO-
27 LIGRAFICA C.A., celebrada el día de ayer, se -
28 resolvió reelegira usted para el cargo



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



000004

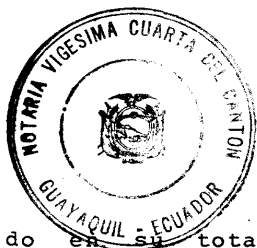
1 de GERENTE para un período de dos años
2 En el ejercicio de su cargo, usted lleva-
3 rá la representación legal, judicial y extra
4 judicial, de conformidad a las escrituras-
5 públicas de constitución otorgadas ante la
6 DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Notaria Décima Terce-
7 ra del Cantón, inscritas en el Registro -
8 Mercantil, con fechas trece de Diciembre de
9 mil novecientos setenta y cuatro y diecio -
10 cho de Marzo de mil novecientos setenta-
11 y cinco, respectivamente.- Lo que le parti-
12 cipo para los efectos pertinentes. Muy Aten-
13 tamente, F) LUIS CHONILLO LAMBOGLIA, Presiden
14 te. Acepto este cargo y me posesiono del
15 mismo.-Guayaquil, Mayo veinte y nueve de mil
16 novecientos ochenta y siete.- F) INGENIERO -
17 LUIS CHONILLO CASTRO. Queda inscrito el pre -
18 sente Nombramiento de GERENTE a foja vein-
19 te mil ochocientos cuarenta, Número cua -
20 tro mil seiscientos treinta y dos del Re
21 gistro Mercantil y anotado bajo el número
22 siete mil ciento treinta y uno del Reper
23 torio.- Archivándose los comprobantes de -
24 pagos por Impuesto de Registro y Defensa
25 Nacional.- Guayaquil, Junio ocho de mil no
26 vecientos ochenta y siete.- El Registra -
27 dor Mercantil.- F) ABOGADO HECTOR MIGUEL AL
28 CIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del -

1 Cantón Guayaquil.- ACTA DE LA SESION DE JUN
2 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS -
3 DE LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A.-
4 Agosto treinta y uno de mil novecientos o
5 chenta y siete.- En Guayaquil, a las dieci-
6 siete horas del día treinta y uno de
7 Agosto de mil novecientos ochenta y sie-
8 te, en el local social de la compañía -
9 ubicado en el inmueble signado con el nú-
10 mero cuatrocientos cincuenta y seis de la
11 calle Padre Aguirre, se reunieron los ac-
12 cionistas de LITOGRAFIA E IMPRENTA " POLIGRA-
13 FICA" C.A., señores: INGENIERO LUIS CHONILLO-
14 CASTRO, propietario de nueve mil novecien-
15 tos noventa y seis acciones; LUIS CHONI-
16 LLO LAMBOGLIA, propietario de una acción; ABO-
17 GADO MARCELO ANDRADE CORDERO, propietario-
18 de una acción; MARIA EUGENIA CHONILLO -
19 DE ICAZA, propietaria de una acción; y,-
20 ABOGADO FELIX CASTRO BARCIONA, propietario -
21 de una acción; con el objeto de cele-
22 brar esta sesión de Junta General Extraor-
23 dinaria de Accionistas. Las acciones son-
24 ordinarias y nominativas y de UN MIL SU-
25 CRES cada una. Se deja constancia que el
26 Comisario principal de la Compañía fue ex-
27 presa y personalmente citado, pero que -
28 no ha concurrido como se encuentra reuni



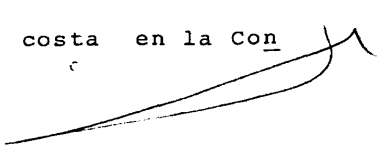
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



000005

1 do en su totalidad el capital pagado de
2 la Compañía, no es necesaria la convocato-
3 ria, por lo que, los señores accionistas-
4 en conformidad, a lo que dispone el Ar-
5 tículo doscientos ochenta de la Ley de
6 Compañías, declara a esta Junta válidamen-
7 te convocada y constituida para conocer-
8 y resolver lo siguientes puntos: UNO:-Aumen
9 de Capital, su suscripción y pago y, DOS:
10 Reforma de los Estatutos: Verificado el -
11 quorum, se declara instalada la sesión ba-
12 jo la presidencia del titular señor LUIS
13 CHONILLO LAMBOGLIA, actuando en la secretaria
14 el Gerente INGENIERO LUIS CHONILLO CASTRO,
15 por lo que de inmediato se pasa a conocer -
16 el primer punto del orden del día apro-
17 bado por unanimidad, y el señor Presiden-
18 te informa sobre la necesidad de efec-
19 tuar el aumento de capital de la Compa-
20 ñía, debido al volumen de negocios de la
21 misma, lo que de hecho implica aporte de
22 dinero; que desde el año del mil nove
23 cientos ochenta y tres hasta la fecha, co
24 mo es de conocimiento de los señores ac-
25 cionistas, el único accionista que ha in
26 vertido dinero en la compañía, en calidad
27 de prestamo ha sido el señor INGENIERO-
28 LUIS CHONILLO CASTRO como consta en la Con



20011-

1 tabilidad . Luego de varias deliberaciones
2 esta Junta por unanimidad ? resuelve: AUMEN
3 TAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN TREINTA
4 MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital de
5 la Compañía será de CUARENTA MILLONES DE-
6 SUCRES, que el aumento se haga mediante la
7 suscripción de TREINTA MIL acciones nue -
8 vas, ordinarias y nominativas de UN MIL SU
9 CRES cada una. Aprobado el aumento de Capi
10 tal, el señor Presidente indica a los se-
11 ñores accionistas su derecho preferente-
12 a la suscripción de las acciones nuevas,
13 y les pide indicar que cantidad desean -
14 suscribir cada uno. En este estado hace-
15 uso de la palabra el accionista ABOGADO MAR
16 CELO ANDRADE CORDERO, quien dice: Que de -
17 los libros de Contabilidad se desprende
18 que los préstamos que ha hecho a la com-
19 pañía el accionista y Gerente INGENIERO LUIS
20 CHONILLO CASTRO, sobrepasan el valor de Ca
21 pital que es de TREINTA MILLONES DE SU
22 CRES , por lo que le parece lo más jus-
23 to y lógico , que sea únicamente este ac
24 cionista el que suscriba las nuevas ac-
25 ciones , pagándolas por compensación de -
26 crédito, y renunciando los demás accio -
27 nistas a las suscripción , Oída está expo-
28 sición los señores accionistas señores LUIS



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



000006

1 CHONILLO LAMBOGLIA , ABOGADO FELIX CASTRO BARCIO-
2 NA, MARIA EUGENIA CHONILLO DE ICAZA Y ABOGADO -
3 MARCELO ANDRADE CORDERO, dejan constancia de-
4 que renuncian expresamente a su derecho a la
5 suscripción de las acciones nuevas, por lo -
6 que esta Junta General por unanimidad resuel-
7 ve: ratificar las entregas de dinero hechas -
8 por el accionista y Gerente INGENIERO LUIS -
9 CHONILLO CASTRO, y que no han generado intere-
10 ses, que es ecuatoriano, por lo que éste pro-
11 cede a la suscripción de las treinta mil-
12 nuevas acciones que las paga por compensación de -
13 créditos aplicables a los préstamos realiza-
14 dos y que están ratificados por esta Jun-
15 ta, quedando en esta forma, aumentado el ca-
16 pital, suscrito y pagado dicho aumento, lo que
17 se aprueba en forma unánime. En el punto dos
18 del orden del día, esta Junta por unanimi-
19 dad resuelve: reformar el artículo cuarto de
20 los Estatutos sociales que dirá : El capital
21 Social es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, re -
22 presentado por CUARENTA MIL Acciones ordina -
23 rias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una,
24 pudiendo emitirse títulos por una o varias ac-
25 ciones. Esta Junta faculta por unanimidad al
26 Gerente INGENIERO LUIS CHONILLO CASTRO para -
27 que eleve a escritura Pública estas resolu-
28 ciones tomadas haciendo cuantas declaracio -

1 nes sean necesarias y para que tramite su-
2 aprobación. Siendo estos los únicos puntos
3 del día, se concede un receso para la redac-
4 ción de la presente acta, y reinstalada la se-
5 sión con el mismo número de accionistas que
6 la iniciaron, se procede a la Lectura del
7 Acta que es aprobada por unanimidad y sin -
8 modificaciones, por lo que se levanta la se-
9 sión a las diecinueve horas en constancia de
10 lo cual firman todos los señores accionistas-
11 con el señor Presidente y conmigo el Secreta-
12 rio que da fé.- F) LUIS CHONILLO LAMBOGLIA, F)
13 MARIA EUGENIA CHONILLO DE ICAZA, F) INGENIERO-
14 LUIS CHONILLO CASTRO, F) ABOGADO FELIX CASTRO
15 BARCIONA, F) ABOGADO MARCELO ANDRADE CORDERO,
16 F) LUIS CHONILLO LAMBOGLIA, Presidente. F) LUIS
17 CHONILLO CASTRO, Gerente.- CERTIFICO: Que la-
18 presente copia es igual al -
19 original que reposa en
20 los archivos a mi car-
21 go y al que me remi-
22 to en caso necesario.- Gua-
23 yaquil, Septiembre primero de mil
24 novecientos ochenta y siete.- Firma)-
25 INGENIERO LUIS CHONILLO CASTRO, Geren-
26 te - Secretario.- Yo, el Notario, doy-
27 fé que después de haber -
28 leído en alta voz, toda esta es



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

-6-

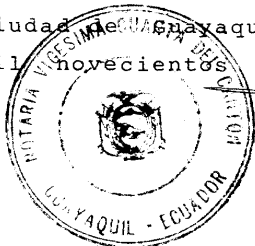
000007

1 critura al compareciente éste la aprueba y
2 suscribe conmigo, el Notario en un solo-
3 acto.-

4
5
6 *[Firma]*
7 LUIS CHONILLO CASTRO.
8 C.E. 0903326973
9 C.T. 047352
10 C.V. 009-342

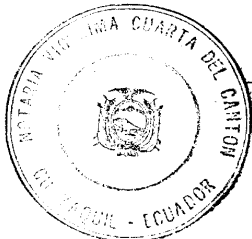
el Notario

11
12 SE OTORGO ANTE MI, y en fé de ello confiero este
13 CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en esta-
14 ciudad de Guayaquil, el once de Diciembre de
15 mil novecientos ochenta y siete.-



[Firma]
Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

16
17
18
19 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de
20 la matriz respectiva, la Resolución Número: 88-2-1-1-
21 00101 del 14 de Enero de 1.988, mediante la cual la -
22 Intendente de Compañías Encargada, aprobó el EUMENTO
23 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LI-
24 TOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A., que contiene -
25 el presente testimonio.- Guayaquil, 15 de Enero de 1.988.



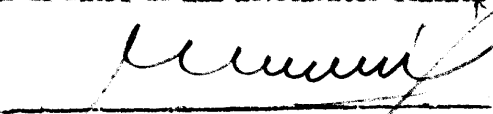
[Firma]
Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

26
27
28 Certifico : que en cumplimiento de lo ordenado en la Re_

solución número 88 - 2 - 1 - 1 - 00101, dictada el 14 de Enero de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C. A. " , de fojas 1.866 a 1.877, número 162 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.901 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

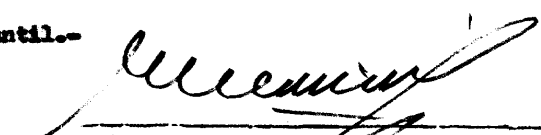

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 640 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 1.687 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 936 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20000

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-00101 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 14 de Enero de 1.988, al margen de la matriz de fecha 13 de Diciembre de 1974.- Guayaquil, 26 de Enero de 1.988.



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA